DIARIO DE LA TARDE,

COMERCIAL, POLITICO Y LITERARIO.

NUM. 1,346] BUENOS-AIRES, MIERCOLES 9 DE DICIEMBRE DE 1835 [PRECIO 3 *rs.*

EL DIARIO DE LA TARDE
ES PROPIEDAD
DE LA IMPRENTA ARGENTINA,
CALLE DE LA UNIVERSIDAD NUM. 37,
De la Plaza de la Victoria media cuadra para el Colegio.

PRECIO☞Subscripcion por mes—7 PESOS.

Se reciben AVISOS á precios equitativos hasta las TRES DE LA TARDE y el DIARIO se publica á las CINCO.

EL DIARIO.

¡VIVA LA FEDERACION!

FEDERACION ó MUERTE

ES EL SENTIMIENTO QUE PROCLAMAN TODOS LOS PUEBLOS DE LA REPUBLICA.

Hay ciertas verdades, que por manifiestas que ellas sean, no debemos escusarnos de repetirlas, cuando cada dia se presenta la necesidad de su aplicacion. Los enemigos de la causa general de los pueblos, sordos á la voz elocuente de la razon, é insensibles á las lecciones de la esperiencia, renuevan con frecuencia sus ataques contra la seguridad pública, y no omiten medios ni ocasion de poner en juego todo lo que es capaz de inventar el génio del mal, para minar los fundamentos del buen órden. Los sucesos demasiado públicos que han tenido últimamente lugar en el interior confirman esta verdad, y advierten la necesidad de que los Gobiernos de las Provincias Confederadas, siempre vigilantes contra los autores de las desgracias que han pesado sobre la República, sean inexorables en perseguirles, y en evitar de todos modos, que el influjo funesto de su accion comprometa los destinos de la Patria y reproduzca los acontecimientos deplorables que tanto han contribuido á retardar los pasos avanzados con que, de otra manera, habriamos adelantado en la gloriosa carrera de nuestra Libertad.

¿Qué pretenden los enemigos de la Federacion? Una constante esperiencia les ha hecho conocer, que sus armas, aun ayudadas del crímen, de la perfidia y de la traicion, no son bastantes para competir con el poder tremendo de los pueblos decididos á sostener la inviolabilidad de sus derechos; que sus amenazas no son capaces de intimidar á los que han jurado defender el dogma sagrado de la soberanía nacional, y la voluntad suprema de los pueblos Argentinos, ligados por una Confederacion indisoluble; que no hay, en fin, sobre la tierra, una potencia superior á la que está apoyada sobre el poder irresistible de toda la sociedad, porque ó ella ha de sepultarse con los que la ponen asechanzas, ó ha de presentarles una constante resistencia, que haria efimeros aún los mismos triunfos, en la hipótesis de que estos pudieran obtenerse alguna vez. Luego no es su intento, ni son sus esperanzas las esperanzas de vencer, para levantar sobre el suelo de la República el estandarte de la rebelion y del crímen.

No: á ménos que hayan renunciado al buen sentido, y que obsecados, desconozcan aún la verdad, de que, por otra parte, han recibido repetidas lecciones, no es posible creer que tales esperanzas animen. Luego su intencion no es otra que la de perturbar el órden en los pueblos, la de aumentar el número de las víctimas que han sacrificado á su ambicion, y la de constituirse en enemigos eternos de su Patria, para que luchando esta sin cesar con la anarquía y el crímen, no pueda arribar tranquila al término de su gloria—Sí; tal parece ser, tal es en realidad, el único objeto que puede esplicar la tendencia de aquellos procedimientos tan temerarios como criminales, tan criminales como dignos de la reprobacion universal. Y ¿hay un solo Argentino, que sin renunciar ántes á su propia dignidad, pueda adscribirse bajo el estandarte sacrílego de un bando semejante? ¿Hay alguno, que quiera consentir en ser reputado como enemigo irreconciliable de su misma Patria, de su bien-estar y prosperidad? Si alguno hubiese, él no deberia permanecer un instante al lado de los que abrigan en su pecho, y abrigan con entusiasmo, esos sentimientos heróicos, que bastaron para conquistar nuestra independencia nacional, y que, á despecho de los díscolos, serán suficientes para afianzar nuestra libertad política.

Estractos de periódicos estrangeros.

(TRADUCCION.)

ESTADOS-UNIDOS.

En consideracion á los muchos intereses importantes ligados con las relaciones entre los Estados-Unidos y Francia, el Presidente ha dispuesto la publicacion de los siguientes documentos.

Mr. Livington al Duque de Broglie.

LEGACION DE LOS ESTADOS-UNIDOS.

A su Escelencia el Duque de Broglie.

SEÑOR:—Próximo á volver á mi pais, no quiero dejar este sin añadir otro esfuerzo á los muchos que he hecho hasta ahora para restaurar á ambos aquella buena inteligencia mutua, que sus mejores intereses requieren, y que sucesos probables pueden interrumpir, y quizá permanentemente destruir.

Segun la correspondencia, y actos del Gobierno de Su Magestad, desde que el Mensage del Presidente de los Estados-Unidos se supo en Paris, es evidente que se tiene la idea de hacer depender el cumplimiento del tratado de 1831 de esplanaciones que se dieren de los términos del Mensage, y de reusar el pago de una deuda reconocida hasta darse satisfaccion del supuesto indecoro para demandarlo. La sola posibilidad de que esta opinion se conserve é influya en el Gobierno de S. M. me pone en el caso de esponer claramente lo que yo entiendo ser los sentimientos del mio á este respecto.

Impresiones equivocadas, nacidas de la falta de una conveniente atencion á la estructura de nuestro Gobierno, á los deberes de su primer Magistrado, á los principios que ha adoptado, y su estricta adhesion á ellos, en semejantes casos, concitarian esperanzas que nunca se realizarian, y llevarian á medidas destructivas de toda armonía entre ámbas partes. Hago esta comunicacion en cumplida confianza que el deseo del Gobierno de S. M., como lo abriga sinceramente el Presidente, es evitar cualesquiera medidas de aquel carácter, y de consiguiente espero que será recibida en el espíritu que la ha dictado,—el de conciliacion y paz.

La forma de nuestro Gobierno, y las funciones del Presidente como una parte componente de él, han sido en su relacion con este asunto, suficientemente esplicadas en mi anterior correspondencia, especialmente en mis cartas al Conde de Rigny del 29 de Enero. Tengo de consiguiente poco que agregar á la parte de mi representacion que trata de la forma de nuestro Gobierno, y de los deberes del Presidente en administrarlo. Si estos son cumplidamente entendidos, los principios de accion derivados de ellos no pueden ser equívocos.

El Presidente, como el principal poder egecutivo tiene una libre y enteramente independiente comunicacion con los poderes coordinados del Gobierno. Como órgano de relacion con otras naciones, es la única fuente de la cual un conocimiento de nuestras relaciones puede transmitirse á los ramos Legislativos. Resulta de esto, que la mayor libertad de toda traba en los detalles internacionales en que está obligado á entrar, y en las medidas relativas á ellos, es esencial á la mejor egecucion de este ramo importante de sus funciones. El debe egercerlas sin tener sobre sí el continuo recelo de ofender la susceptibilidad de los poderes cuya conducta está obligado á noticiar. En el cumplimiento de este deber está sujeto á la opinion pública, á sus constituyentes, y á sus jueces constitucionales por un ilegal egercicio del poder; pero á ninguna otra censura estrangera ó doméstica. Si cualesquier poderes estraños se permitiesen analizar las comunicaciones del Egecutivo, sus quejas, ya reales ó afectadas, envolverian al pais en continuas controversias; porque, reconocido el derecho, seria un deber egercerlo pidiendo una reprobacion de cada frase que reputasen ofensiva, y esplicacion de la palabra á que pudiera darse una interpretacion impropia. Se ha adoptado, pues, el principio, de que ningun poder estrangero tiene derecho á pedir esplicaciones de cosa alguna que el Presidente en el egercicio de sus funciones, juzgue propio participar al Congreso, de ninguna medida que él le aconseje seguir. Esta regla no es aplicable al Gobierno de E. U. solamente, sino á todos aquellos en que los poderes constitucionales están distribuidos en diferentes ramos. Ninguna nacion, deseosa de evitar influencia estraña ó intervencion estrangera en sus consejos, ninguna nacion que posée el sentimiento de su dignidad é independencia, se somete por mucho tiempo á las consecuencias de interferencia agena. Cuando estas son sentidas, como pronto serán, todos deben unirse para repelerla, y reconocer que los Estados Unidos, luchando por una causa comun á todos ellos, y mas importante á los Gobiernos liberales de Europa que aún á ellos mismos; porque á nadie puede escapar, que las monarquías de Europa, q' los rodean, no tendrán todas las ventajas de esa supervision de los consejos domésticos de sus vecinos, sin estar ellas sujetas á la misma. Cierto es que en los Gobiernos Representativos de Europa las comunicaciones Egecutivas á los cuerpos Legislativos, no tienen la estension que se les dá en los E. U. y son por eso ménos fáciles de atacar por este flanco, pero no deben creerse seguros. En el discurso de apertura, conducido como lo es comunmente, cada proposicion hecha por el Ministerio, cada resolucion de cualquiera Cámara, ofrecerá ocasiones para la celosa intervencion de la delicadeza nacional, porque todos estos discursos ocupan la misma línea. Comunicacion alguna de los diferentes ramos del Gobierno se verá segura, y ni aún las córtes de justicia presentarán santuario á la libertad de decision y de debate; y la puntillosa susceptibilidad de Potencias estrangeras habrá de consultarse en todos los Departamentos de Gobierno. Ocasiones á intervencion en los negocios de otros paises son ya harto numerosas sin abrir otra puerta á usurpaciones, y no es respuesta al argumento decir que no habrá queja sin causa razonable, y que de que se acuse á la nacion de constituirse en juez no se sigue ningun mal. Pero este argumento concede el derecho de examinar las comuniciones en cuestion, el cual se niega; si se concede, se tendrá que responder á quejas graves y frívolas, y no solo curar las heridas de un justo orgullo nacional, sino que aplicar un remedio á las de una mórbida susceptibilidad. Para mostrar que no es imaginario mi temor de la naturaleza progresiva de las usurpaciones, me permito llamar la atencion de V. E. á la adjunta nota del Secretario de Estado al Presidente; se presenta para ilustracion, no para queja. Se me ha instruido de no hacer ninguna, porque el Gobierno de Francia ha hecho excepcion al Mensage de apertura del Presidente, el Encargado de Negocios de Francia piensa de su deber protestar contra una comunicacion especial, y apuntar los pasages particulares en una correspondencia de un Ministro Americano con su propio Gobierno, cuya publicacion objeta. Si es justo el principio que yo contrarío, razon tiene el Encargado de Negocios; ha hecho su deber como un crítico vigilante de la correspondencia del Presidente. Si el principio es admitido, cada agente diplomático en Washington hará lo mismo y tendremos veinte censores de la correspondencia del Gobierno y de la prensa pública. Si el principio es correcto, cualquiera comunicacion del Presidente en relacion á nuestros negocios extrangeros, bien al Congreso ó al Público, deben en prudencia ser sometidos previamente á estos Ministros para evitar disputas, y turbulentas y humillantes esplicaciones. Si el principio fuere sancionado, no queda á la nacion ni dignidad ni independencia. Aun someterse á un discreto ejercicio de tal privilegio, seria importuno y degradante, y no podria soportarse su inevitable abuso Debe pues ser atajado en el umbral, y su entrada impedida en el santuario de consultas domésticas. Pero cualquiera que sean los principios de otros Gobiernos, los de los Estados Unidos, son fijos—el derecho no será reconocido jamas, y toda tentativa para corroborarlo será repelida por la energía indivisa de la nacion. Ruego á V. E. observar, que mi argumento no niega un derecho á todos los poderes extrangeros, de hacer convenientes excepciones á los actos gubernativos y lenguage de otro.

Nosotros contrariamos su interferencia en sus consultas, en sus procedimientos, mientras que no haya regla fija. Si el Presidente expide un acto egecutivo, afectando á un poder estrangero, ó usa un lenguage excepcional, si pasa una ley injuriosa á la dignidad de otra nacion, en todos estos, y otros tales casos, una demanda de esplicacion seria respetuosamente recibida y respondida del modo que lo imperasen la justicia y el homenage á la honra de la nacion que se quejaba.

Sentados estos principios; permítaseme agregar que ellos no solo han sido teóricamente adoptados, sino practicamente asegurados. Por dos primeras ocasiones, el Gobierno de Francia hizo excepcion de la misma naturaleza al Mensage del Presidente, y no produjo otra explicacion que las que derivaban de la naturaleza de nuestro Gobierno, y entonces esto parece haber sido juzgado suficiente; porque en ambos casos las objecciones fueron virtualmente abandonadas. Uno cuando se reusó recibir á los SS. Marshall, Gerry y Pinkney; y otro en la negociacion entre el Príncipe Polignac y Mr. Rives. En el primer caso aunque se alegó ser el Ménsage del Presidente la causa de no admitir á los Ministros, sin embargo, sin ninguna tal explanacion, sus sucesores fueron honorablemente acreditados. En el último caso, se hizo excepcion á una alusion q' el Mensage hacia sobre un choque q' se recelaba, pero la referencia de Mr. Rives á los deberes constitucionales del Presidente parece haber removido la objeccion.

Habiendo demostrado que los Estados Unidos no pueden en ningun caso permitir que su Magistrado Supremo sea interrogado por ningun Gobierno estrangero, en relacion á sus comunicaciones con los ramos coordinados del suyo propio, es apénas necesario considerar el caso de tal esplanacion requerido como la condicion de que hubiere de depender el cumplimiento de un tratado ó alguna ventaja pecuniaria. Los términos de tal proposicion solo necesitarian espresarse para mostrar que sería no solo inadmisible, sino repelida como ofensiva á la nacion á que se dirigiese. En este caso seria innecesaria como inadmisible. La Francia ha recibido ya, por el acto voluntario del Presidente, toda la esplanacio que pudiera desear el mas delicado sentimiento nacional. Lo que no se habria dado á una demanda, lo que nunca se dará con la condicion que se discute ahora, una sucesion afortunada de circunstancias, como pasaré á mostrarlo, lo ha efectuado.

Fuertemente deseoso de restaurar la armonía entre las dos naciones, en el acto que asomó desagrado por el Mensage del Presidente, oculté el sentimiento que el modo de espresar este desagrado estaba calculado á producir y sin aguardar instrucciones me apresuré, sobre mi propia responsabilidad, á dirigir una comunicacion sobre este punto al predecesor de V. E. En esto, bajo la reserva de q' el Presidente no puede ser llamado á esplanacion, yo dí en efecto una, que creí habria removido todas las impresiones injuriosas. Esta es la primera de las afortunadas circunstancias á que aludo, afortunada por haberla

hecho ántes de toda demanda que envolviese un derecho de requerirla; afortunada porque su contenido, sin ningun conocimiento de las partes precisas del Mensage que ofendieron, responde á todo lo que desde entonces habia llegado á mi noticia. Fácilmente concibo que la comunicacion de que hablo, hecha como espresamente anuncié sin previa autorizacion por parte de mi Gobierno, no habria tenido el efecto que su asunto debia producir; pero despues (como tengo la honra de informar á V. E.) ha recibido del Presidente su plena á inequívoca aprobacion; pero es preciso agregar que esta fué dada ántes que él tuviese ninguna intimacion de la intencion de atacar el Mensage como condicion para el pago de la indemnizacion debida por el tratado, dada no solo cuando él ignoraba tal intento, sino cuando estaba informado por Francia de que ella intentaba ejecutar el tratado, y vió por la ley que se introdujo que no debia ser ligado por ninguna condicion. Así, esto que se ha hecho por un acto voluntario, no se habria ejecutado requerido como derecho, mucho ménos impuesto como condicion, lo que indudablemente seria considerado degradante en los Estados Unidos. Actualmente, Señor, no querria entrar en los detalles que dí entonces. Si yo pudiese ahora olvidar á tal punto, lo que al presente demanda la dignidad de mi patria, seria desconocido en mi mision, merecidamente desconocido por el Presidente de la República. Es una fortuna, pues, repito, que se manifestase el buen sentimiento de mi país, del modo que he indicado, la única vez que pudo hacerlo con honor; y aunque circunstancias presentes me impidan hacer la comunicacion que entonces hice, no me prohiben referirme á ella, á fin de mostrar que contiene, como ya he manifestado, todo lo que debia ser satisfactorio.

Las objeciones al Mensage tanto como puedo entender, porque nunca se han especificado, son—

1.°, que ataca la buena fé del Gobierno de S. M.

2., que contiene una amenaza de forzar á la ejecucion del tratado por represalias.

En primer lugar, si discutimos ahora los términos del mismo Mensage, seria fácil mostrar que no contiene tal cargo. Alegar que las estipulaciones de un tratado no se han llenado, que no se han cumplido empeños contraidos por Ministros, esta indicacion envuelta en términos respetuosos, nunca puede juzgarse ofensiva, aún cuando fuese espresamente dirigida á la parte cuyas infracciones se increpaban; y de consiguiente no dá lugar á demandar esplicacion; de otro modo, es evidente que nunca puede originar ninguna consideracion de injurias nacionales. El Mensage críticamente examinado sobre este punto no contiene otra cosa que una unumeracion de las causas de queja. Respecto de los términos, la disposicion mas maligna no puede fijarse en uno que pueda excepcionarse. Se queja de la primera repulsa y subsiguiente demora, pero no se atribuyen ó insinúan motivos indignos para una ú otra. Sobre todo, si se me encomendase esplanar y defender esta parte del Mensage, diria, con la conviccion de la verdad, que es imposible avanzar una queja en términos mas suaves y templados; pero no tengo esta comision. Me esfuerzo en mostrar no solo que toda esplanacion conveniente está dada en mi carta á M. de Rigny, del 29 de Enero, sino que ella espresamente declara que no dudaba de la sinceridad del deseo del Gobierno de S. M. de llenar el tratado. Permítaseme llamar la atencion de V. E. á los pasages relativos á esto. Discutiendo la naturaleza del compromiso de M. Serrurier, digo—"es claro, pues, que mas se requeria que la espresion de un deseo de parte de los Ministros de S. M., de ejecutar el tratado; deseo de cuyo sinceridad nunca se dudó, pero que podia ser inútil, como que su cumplimiento dependia del voto de las Cámaras." Otra vez hablando de la demora que ocurrió el mes de Diciembre, digo—"Se hace referencia á ella, presumo, á fin de manifestar que nacia de un deseo, por parte de los Ministros de S. M. de asegurar mejor la sancion de la ley: de esto, señor, no dudé nunca, é inmediatamente así lo avisé á mi Gobierno, y le informé, como en efecto era, que yo estaba perfectamente de acuerdo con la demora." Así es evidente, que no solo el Mensage no inculpa mala fé, sino que ámplia justicia se hizo en Washington á las intencionos del Gobierno frances Si se culpa el retardo de inmotivado, no se atribuyen al Gobierno motivos impropios en causarlo. Ademas, Señor, todo el tenor de mi carta en la parte que se refiere á la ejecucion de la promesa hecha por M. Serruier, mientras asegura ser únicamente verdadera la esplicacion fundada sobre ella por el Presidente, y apela á hechos y circunstancias para sostener esta interpretacion; sin embargo evita increpar al Gobierno frances de ninguna intencion de violacion, atribuyendo solo su retardo á una interpretacion equivocada; porque en la carta (cito testualmente) digo—"He entrado en este detalle con el objeto de mostrar que aunque los Ministros del Rey, bajo las interpretaciones que al parecer han dado á la promesa de M. Serrurier, pueden haberse considerado en libertad de diferir la presentancion de la ley hasta el período que juzguen asegure mejor su buen éxito, sin embargo, el Presidente interpretando esta promesa diferentemente, sintiendo en consecuencia de esto que él ha omitido hacer lo que estrictamente puede llamarse deber, y viendo que aunque no se ha realizado, no puede ménos de esponer todo el caso clara y distintamente al Congreso.

Así, señor, el Presidente refiriendo actos de que él creia que su país tenia derecho á agraviarse, no imputa una sola nota impropia, y para evitar toda mala inteligencia ofrece una declaracion voluntaria de que nunca habia abrigado tal intencion.

La parte del Mensage que ha causado al parecer mayor sensacion en Francia, es aquella en que, despues de esponer las causas de queja, entra á considerar los medios de obtener satisfaccion, que en semejantes casos son sancionadas por la ley de las naciones. La queja parece reposar sobre que, en una discusion de la eficacia y conveniencia de cada una, se prefiere las represalias, consideradas como un remedio no como medida hostil; y esto se ha interpretado de amenaza. Si sobre esto es preciso esplanaciones, se dan en el mismo Mensage. Es allí espresamente reprobada, y se invoca el poder y alto carácter de Francia para mostrar que esta nacion nunca seria inducida por amenazas á hacer lo que negase por un sentimiento de justicia. Si se acudiese á la medida á que mas de una vez he aludido, y pudiere soportarse la humillacion que ella acarrea, y si fuese posible bajo tales circunstancias dar una esplicacion, ¿qué mas se requiere que lo que está contenido en el mismo Mensage, sobre que ella no debe calificarse de amenaza? Si se adoptase la medida á que aludo, ¿qué podria requerir el Gobierno de S. M.? La reprobacion de cualquier intento para influir por amenazas sobre los consejos de Francia? Ellos la tienen ya. Forma una parte del mismo instrumento que causó la ofensa, y no les haré la injusticia de creer que formasen la idea ofensiva de exigir mas. La necesidad de discutir la naturaleza de los remedios contra la no ejecucion del tratado, el carácter y espíritu en que esto se hizo, se esplican en mi carta frecuentemente referida, y ruego á V. E. considerar su conclusion empezando por mi cita anterior. Pero si algun argumento faltare para mostrar que no era necesaria ninguna esplanacion de esta parte del Mensage, ó pudiere exijirse, yo lo hallaria en la opinion, justa ciertamente, espresada por los Ministros de S. M., de que la recomendacion del Presidente, no habiendo sido adoptada por los otros ramos del Gobierno, no era un acto nacional y no admitia reclamo. Ademas, en la nota presentada por Mr. Serrurier al Gobierno en Washington, y las medidas que ella anuncia (la órden de regresar y la oferta de mi pasaporte), el Gobierno de S. M. parece haber hecho todo lo que ellos creian de su dignidad; porque declaran al mismo tiempo que la ley que provee al pago será presentada, mas no intiman condicion previa, y no ligan ninguna al bill que presentan. Declarándose por esta demostracion ponerse á salvo la dignidad, no es de suponerse que ella pueda introducirse de nuevo como un pretesto contra un balance pecuniario reconocido. Antes de concluir mis observaciones sobre esta parte del negocio, convendrá indagar á qué luz se toman las objeciones á esta parte del Mensage—ó como una amenaza en general, ó como la medida particular propuesta. A primera vista, toda medida que un Gobierno teniendo reclamos sobre otro declara seguir, si no es escuchado su empeño (cualesquiera que sean los términos empleados) es una amenaza. Es necesario y no objetable, á menos que esté envuelto en un lenguage ofensivo. Es una espresa declaracion del camino que el partido que la hace intenta seguir, y excepto en casos en que faltan pretestos para un rompimiento, ha sido rara vez objetada, aun cuando abiertamente fuere el acto de la nacion; no, como en este caso una propuesta hecha por un ramo del Gobierno á otro. De esto no faltan ejemplos, pero no deben aqui enumerarse: sin embargo debo mencionar uno, porque está intimemente ligado con el punto en discusion. Mientras el comercio de los E. U. sufria bajo la agresion de las dos naciones mas poderosas del mundo, el Gobierno Americano amenazó á ambas.

Sancionó una ley en que expresamente declaraba que si no cesaban en sus agresiones, América romperia toda comunicacion con ellas; que sus buques serian apresados si arribaban á puertos Americanos; que las producciones de su suelo ó industria serian decomisadas. Esta era una medida sin disfraz, en términos claros, inequívocos, y de consiguiente de acuerdo con el argumento que combato, ni Francia, ni Inglaterra, podian deliberar oprimidas por ella sin deshonra. Sin embargo el Emperador de Francia, ciertamente juez irrecusable de la dignidad de su pais, aceptó la condicion, revocó los decretos de Berlin y Milan, no se quejó del acto como una amenaza, aunque lo llamó una injuria.

La Gran Bretaña tambien, á pesar de no estar en aquel tiempo en términos muy amistosos con los E. U. no se quejó de que se ofendiese su orgullo. Su Ministro declaró inmediatamente que se habian repelido las órdenes odiosas. Cierto es que era una reprobacion, pero no fué acompañada de objecciones á la ley como amenaza. Si la objeccion fuese á la naturaleza del remedio propuesto, y á que la recomendacion de represalias es ofensiva, seria fácil mostrar que se halla en la misma línea de cualquier otro remedio, que no es hostil por su naturaleza; que la Francia ha acudido á ella para procurarse satisfaccion de otros poderes, y por estos contra ella, sin producir guerra; pero tal argumento no es necesario. No es este el caso de una medida nacional, ni de amenaza, ni de accion, es solo una recomendacion de un ramo de Gobierno á otro; y Francia misma ha mostrado que no podia admitirse como ofensa una medida de esta naturaleza. En 1808 el Senado de los E. U. agregó al bill de no comunicacion una seccion que no solo aconsejaba sino actualmente autorizaba al Presidente á espedir cartas patentes para represalias contra Francia ó Inglaterra, si el uno no derogaba los decretos de Berlin y Milan, y la otra no revocaba las órdenes en consejo. A esta cláusula no accedieron los Repesentantes, mas competia como un acto del Senado; sin embargo ni Francia, ni Inglaterra se quejaron de ella como de indignidad—ambas potencias tenian Ministros cerca del Gobierno Americano sin ofenderse la dignidad de ninguna.

Si fuere correcta la opinion que he vertido en el asunto, he logrado inspirar á los Ministros de S. M. la conviccion que yo mismo siento, de que ningun derecho existe en ninguna nacion estrangera á pedir esplicaciones ó aun a noticiar comunicaciones entre los diferentes ramos de nuestro Gobierno; que admitirlo aun en un solo caso, seria un antecedente peligroso y una derogacion de la dignidad nacional, y que en el caso presente se ha dado voluntariamente una esplanacion que debia ser satisfactoria. He demostrado pues que toda medida fundada en tal supuesto derecho es no solo inadmisible, sino totalmente innecesaria, y de consiguiente, que los Ministros de S. M. pueden declarar una vez que previas esplanaciones dadas por los Ministros de los E. U. y subsiguientemente aprobadas por el Presidente, les han satisfecho respecto del Mensage.

Los motivos de mi Gobierno durante toda esta controversía, han sido mal entendidos, ó impropiamente apreciados, y la cuestion cambia diriamente de carácter. Una negociacion entablada por compensacion pecuniaria á individuos, no envolvia obligacion positiva en su Gobierno de proseguirla hasta el estremo. Un tratado solemne, ratificado por los órganos constitucionales de las dos potencias, cambiaba en público el interes privado. El Gobierno adquirió por él un perfecto derecho á insistir en sus estipulaciones. Todas las dudas respecto á su justicia ya parecen haberse removido; y toda objeccion al pago de una deuda reconocida justa, será severamente vituperada por el mundo imparcial. Cómo se caracterizase una repulsa á pagar la deuda por la razon bien ó mal fundada de una ofensa del honor nacional, no me incumbe decir. La nacion Francesa es la última siempre en apreciar el honor nacional por cualquier núm. de millones que pudiera negar, como compensacion á una injuria que se le infiriese. Los E. U., comerciales como son, son los últimos que ajustarán tal cuenta.

La proposicion á que aludo seria indigna de ambas naciones, y es de esperarse sinceramente que no se hará.

Para evitar la posibilidad del recelo, de que esta comunicacion tenga por objeto único apercibir al Gobierno de S. M. de las consecuencias que acarrearia una medida, que sin tal informe se inclinaria á adoptar, repito que aunque no estoy autorizado á anunciar qué medidas tomarán los E. U., hablo sin embargo persuadido de los principios que han adoptado, y que no hay duda no abandonarán jamas.

Esta es la última comunicacion que tendré la honra de hacer. Está dictada por un anhelo candoroso de restaurar la buena inteligencia, que parece vacilar por los mismos medios que tienden á consolidarla. Cualquiera que sea el resultado, los Estados Unidos apelan al mundo como testigo, de que al sostener los derechos de sus ciudadanos, y la dignidad de su Gobierno, jamas se separarán del respeto debido á sí mismos, y del que deben al Gobierno de Francia.

Ruego á V. E. admitir la seguridad de alta consideracion con tengo el honor de ser su muy obediente servidor.

EDWARD LIVINGSTON.

PRECIO DEL TRIGO.

—

MERCADO DEL OESTE.

DIA 9.

Trigo de pan....	30 faneg.	á	25
Idem.........	56	á	26
Idem.........	12	á	28

NOTA.—El trigo que antecede corresponde á la clase superior.

ESTADO DE LOS HOSPITALES.

DIAS 9.

DE HOMBRES.

Entraron..................	4
Salieron..................	5
Muertos...................	0
Existentes................	238

¡VIVA LA FEDERACION!

Correos.

Cartas que conducia el finado Sr. General D. Juan Facundo Quiroga.

Ana Monterroso de Lavalleja
Guillermo Buteler
Manuel Lastra
Gregoria Bustos
Marcelino Flores
Maria E. Cabrera y Torres.

INTRODUCCION DE GANADO.

¡VIVA LA FEDERACION!

TABLADA DEL NORTE.

—

DIA 5.

Con dos guias, la primera de Cañuelas la segunda de la Matanza ha conducido D. Benito Velasquez 26 cabezas, compradas por él mismo—15 á D. Justo Duarte, 10 á D. Manuel Cipriano Pardo, 1 á D. José Sanchez. Para abasto.

De Cañuelas ha conducido D. Luis Rolon 8 cabezas, compradas por D. Juan Rolon—6 á D. Felix Saavedra, 2 á D. Mariano Cárdenas. Para abasto.

De la Villa de Lujan ha conducido D. Manuel Billoldo 67 cabezas, compradas por D. Francisco Lozano—á D. Miguel Quirno. Para abasto.

De la Guardia de Lujan ha conducido D. Martin Gaute 33 cabezas, compradas por D. Gregorio Oballe—19 á D. Ramon Colmenero, 1 á Da. Josefa M. Leon, 7 á D. Roman Molina, 6 á D. Olegario Gorosito. Para abasto.

De Cañuelas ha conducio D. Felipe Romau 16 cabezas, compradas por D Joaquin Pereyra Machado—6 á D. Martin Castro, 10 á D. Felepe Castro. Para abasto.

Con dos guias la primera del Salto la segunda del Fortin de Areco ha conducido D. Mariano Gutierrez 60 cabezas, compradas por el mismo—47 á D. Luis Dorrego, 6 á D Mariano Nuñez, 1 á Da. Justa Araujo, 1 á D. Felipe Fierro, 5 á D. Esteban Justamante. Para abasto.

De San Pedro ha conducido D Cristobal Esquibel 81 cabezas, compradas por D. Martin Hidalgo—á D. Pedro Pasos. Para abasto.

DIA 7.

De la Exaltacion de la Cruz ha conducido D. Inocencio Arvallo 26 cabezas, compradas por el introductor—22 á D. Agustin Saavedra, 3 á D. Francisco Saavedra, 1 á D. Meregildo San Martin. Para abasto.

De Giles ha conducido D. Miguel Peralta 12 cabezas, compradas por D. Pedro Cano—10 á D. Mariano Nogueira, 1 á D. Juan Eugenio Medina, 1 á D. Vicente Cutilla. Para el abasto.

De la Guardia del Lujan ha conducido D. José de la Cruz Ponce 203 cabezas, compradas por D. Julian Villaverde—á Da. Toribia L. de Yramay. Para el abasto.

De la Matanza ha conducido D. Pedro Paez, 8 cabezas, compradas por D. Gervacio Lima—3 á D. Francisco Armero, 2 á D. Asencio Garay, 1 á D Manuel Galvan, 1 á D. Lázaro Sandobal, 1 á D. Severino Miranda. Para el abasto

De San Antonio de Areco ha conducido D. Pedro Pablo Molina 121 cabezas, compradas por D. Pascual Chaore—á D. Patricio Linch. Para el abasto.

NECROLOGIA.

RAZON DE LOS MUERTOS EN LOS DIAS 7 Y 8.

—

Parroquia de la Merced.
Da. Melchora Avalos, 53 años.
Joaquin Rodriguez, 51 años, esclavo.
Parroquia del Socorro.
Da. Clemencia Gutierrez, 40 años.
Parroquia de la Piedad.
D. Miguel Sayago, 44 años.
Parroquia de Valvaneda.
Clara Reballo, 30 años, parda.
Parroquia del Pilar.
Angela San Martin, párvula libre.
Parroquia de San Ignacio.
Da. Gerónima Santa Coloma de Lezica, 33 años.
Remitido por el Sr. Gefe.
Pio Pereira, 20 años, Cabo de Patricios.
Hospital de mugeres.
Bernardina Figueroa, 53 años.
Gregoria Correa, 25 años.

MERCADO DEL OESTE.

Frutos de campaña introducidos en este mercado el dia 9 del corriente.

Cueros vacunos	154
Cueros de potro	11
Cueros de carnero	1979
Arrobas grasa	2
Arrobas crin	100
Arrobas lana	1070
Fanegas trigo	20
Astas	136

ESPECIES METALICAS.

DICIEMBRE 9.	DE Ps.	DE rs.	A Ps.	A rs.
Onzas de oro	121		122	
——Pátrias	118		118	4
Pesos fuertes	7	5		
——Pátrios	7	3		
——Patacones	7	6		
Macuquino la de cordon	7	2		
Cortada	6	7		
Fondos públicos del 6	62			
Acciones de Banco	160		170	

Cambio sobre Inglaterra 6¾ peniques.

INDIVIDUOS QUE SOLICITAN PASAPORTE.

DIA 5.
3. PUBLICACION.

D. Leonardo Bello	B. O.
Manuela Pudiz de Ballestier con dos hijos	Montevideo.
Micaela Aranda	id.
Luisa Silva y un hijo	id.
Mercedes Burgos y 2 hijos	Entre-Rios.
Joaquin José Saraiva	id.
José Maria Reguillaga	Corrientes.
Guillermo Paterson	Montevideo.
Jaime Cruzet	Habana.
José Maria Villafañe, con tropa de carretas despachada por D. Manuel Molina	Córdoba.

DIA 7.
2.ª PUBLICACION.

D. Diego Calvo,	Montevideo
José Natalio Martinez,	id.
Juan Alamand,	id.
Marta Ruiz, 1 nieto,	id.
Lorenzo Lugones,	Tucuman
José Ramon Merlo,	Entre-Rios
Eusebio Frontera con tropa de carretas, despachada por D. José Maria de Agote,	Córdoba.

DIA 9.
1.ª PUBLICACION.

D. Tomas Villanueva,	Montevideo.
Bernabela Espinosa,	id.
Jacinta Rondal, 1 hija mayor,	id
Antonio Orellano,	Córdoba.
Gerónimo V. de Mendoza, su esposa, 4 hijos, 4 peones,	id.
Agustin Gigena, su esposa y un hijo,	id.
Juan de la Cruz Suarez y un peon,	Mendoza.
Presbítero D Juan Calisto Obert,	Santa-Fé.
Pedro Domingo Isnardi,	Tucuman.
Juan Nougues,	id.
Gerónimo Hayes,	Banda Oriental.
José Gonzales,	id.
José Lahitte,	id.
Archival Glover,	Entre-Rios.
Federico Mathen,	Inglaterra.

CARGA DEL DIA 7.

A la polacra sarda *Minerva*, 2890 astas.
Al bergantin ingles *Philomela*, 9 fardos nutrias, 10 idem cerda.

DESPACHOS DE ADUANA.

DIA 9.

á D. Manuel A. Ramos, Belgrano 70.
360 rollos tabaco.
á D. Felipe Llavallol, Cangallo 98.
100 barricas harina, 30 rollos tabaco.
á D. Juan P. Gestal, Victoria 150.
100 canastos aceite embotellado
á Orr y Jordan, Piedad 106.
75 barricas cerveza.
á D. Leandro Gomez, Universidad 150.
39 pipas vino tinto, 2 medias id. id.
á Zimmermann Frazier y Ca., Belg. 66.
126 barricas harina, 1450 tablas de pino.
á D. Laureano del Villar.
1 cajon sargas de Málaga, 1 id. seda joyante.
á Partane Macalister, Plata 64.
1 fardo bramantes; 1 id. zarazas; 1 id. cocos rosados.
á Dickson y Ca., Reconquista 20.
1 fardo colchas; 2 id. ianillas.
á D. Laureano José Cazon.
1 cajon zarazas; 1 id. peinetas caladas; 1 id. id. lisas.
á Anderson Weller, Universidad 12.
1 cajon zarazas oscuras; 2 id. mahones amarillos.
á Lavalle y Macome, Reconquista 63.
1 cajon cocos de colores; 5 cajones panas; 4 fardos pavilo; 3 idem genero para poncho.
á Renie y Mafarlane, Potosí 36.
1 cajon pañuelos de punto y de seda; 1 idem listados, mahones amarillos, idem azules y pañuelos.
á D. Cristobal Brest, Maypú 10.
1 fardo bramantes de hilo.
D. Hilario Pousel, Chacabuco 13.
1 cajon pañuelos de gacilla de 3, 4, 5 y 9 cuartas.
á Nicklison Green y Ca., Univeridad 70.
1 cajon caronas y faldas para recados labradas; 10 cajones pañuelos de figuras; 2 fardos tela para poncho y fleco; 1 id. fajas surtidas; 2 fardos lanillas; 1 id. tela para poncho correntino y fleco; 1 id. id. id. de colores y fleco.
á Plowes Atkinson, Florida 79.
2 fardos paños verdes de la estrella.
á Carlisle, Balcrrce 61.
2 boeois candeleros amarillos; 2 id. cerraduras de baul; 3 id. id. de puertas; 2 id. calderas de laton; 2 cajones achas; 2 id. cerraduras de cajon; 2 id. candeleros ordinarios.
á Hodgon y Robinson, Plata 34.
1 fardo paños de la estrella granas; 1 id. azul y grana; 2 id. bayetas surtidas; 2 id. id. granas; 1 id. bayetones.

MARITIMA.

A LA VISTA.

Una goleta.

HA FONDEADO.

Paquete de S M. B. *Hornet*, del Rio Janeiro y Montevideo.

ENTRADA.

Goleta *Estrella del Sur*. de cruzar.

SALIDAS.

Goleta paquete oriental *Relámpago*, con destino á Montevideo.

Paquete de vapor nacional *Federacion*, con destino á Montevideo y escala en la Colonia.

ENTRADAS DE CABOTAGE.

Zumaca *Cármen*, patron Juan Jorge, del Arroyo de la China.

Garandumba *San José y Animas*, patron Juan Antonio Maria, de San Salvador.

Balandra *Encarnacion del Sud*, patron Joaquin Manuel Gonzalez, de Yancay.

Chalana *Fortuna*, patron José Lopez, de las Vacas.

FRUTOS DEL PAIS INTRODUCIDOS POR EL CABOTAGE HOY.

A la órden, 160 cueros vacunos salados, 43 idem idem secos, 133 idem de bagual salados, 56 vejigas grasa, 50 arrobas lana, 30 idem cerda, 1 pipa aceite de yegua, 10 docenas cueros de carnero, 300 astas—á D. Tedoro Reissig, 50 fanegas trigo, 23 atados nutrias, 72 docenas cueros de id., 3 chiguas cerda, 9 arrobas lana, 7 bultos sebo—á D. Gerónimo Maza, 45 cueros vacunos—á D. Juan Ruiz, 6 barricas sebo, 3 chiguas cerda, 64 docenas cueros de carnero,

SALIDAS DE CABOTAGE.

Goleta *Candelaria*, patron Francisco Arellano, para Gualeguaichú.

HA ABIERTO REGISTRO.

Bergantin norte americano *Marblehead*, con destino á Boston, lo despachan sus consignatarios Davison Milner y Ca, calle de la Reconquista núm. 33

HA CERRADO REGISTRO.

Polacra sarda *Minerva*, con destino á Bahia, despachada por su consignatario D. Felipe Llavallol.—Cargadores:
Por José C Reissig, 2890 astas.
Por el consiguatario, 2 cajones quinina.

MEMORANDUM.

La goleta *Adelaida*, su capitan Hyne, que salió de este puerto el de 24 Octubre, llegó al Rio Janeiro el 7 de Noviembre.

La fragata americana *Brutus*, que salió de este puerto el 23 de Julio, y de Maldonado el 11 de Agosto, llegó á Nueva York el 2 de Octubre.

El mismo dia llegó á Nueva York el bergantin amerieano *Orient*, en 60 dias de navegacion de Montevideo.

BUQUES A LA CARGA.

PARA MONTEVIDEO.

Saldrá el Jueves 10 á las 5 de la tarde, la goleta paquete oriental ☞LA ROSA. Los Sres. que gusten cargar ó ir de pasage, para su ajuste pueden ocurir al tercer corralon de maderas, en la Alameda, núm. 70 á tratar con su dueño—
D. CARLOS GALEANO
ó con su Capitan.
TIENE EL REGISTRO ABIERTO,

Para Gualeguaichú,

Saldrá á mediados de la presente semana la balandra ROSITA. Para cargar ó ir de pasage (para lo que tiene exelentes comodidades), ocurrirán á la calle de Potosi núm. 28 casa de D. Juan S. Maza. d7—2p

Para la Concordia y Salto.

Saldrá para dichos destinos el 20 del corriente, el Queche UNION: admite carga y pasageros. Los Sres. que gusten cargar ó tomar pasage, ocurran al escritorio del que subscribe al lado del Resguardo de la Aduana.
MANUEL LINCH.
☞ Se previene á los cargadores que este buque recibirá su carga de las carretillas frente á la Aduana. d4 3

Para Gualeguaychú,

LA balandra MARIA LUISA, saldrá para dicho destino al fin de la presente semana ó principio de la entrante. Para carga ó ir de pasage ocúrrase á la calle de la Reconquista número 180.
d3—5p

Para Rio Janeiro,

El bergantin goleta nacional PROVIDENCIA; saldrá el 10 del presente mes; teniendo ya dos terceras partes de su carga lista. Para carga ó pasage, ocúrrase á D. Carlos Galeano, en la Alameda núm. 70, ó á
D. CARLOS HORNE Y ALZOGARAI,
d3—5s Calle de la Piedad núm. 102.

PARA CORRIENTES,

EL diez del presente Diciembre, si el tiempo lo permite, saldrá sin falta alguna para dicho destino la muy acreditada y de primera marcha, balandra correntina SANTA ROSA, admite carga y pasageros, los Sres. que gusten cargar ó ir de pasage pueden verse con su dueño que vive en el café de la Aduana ó con su consignatario D. Jaime Llavallol. n20—10p

Para el Havre.

El mui acreditado, conocido y de primera marcha bergantin frances JOSE, forrado y clavado en cobre, de porte de 200 toneladas, saldrá precisamente para dicho destino de principios á mediados del presente Diciembre, el que teniendo la mayor parte de su carga, recibirá la que le falta, igualmente pasageros, para los que tiene escelentes comodidades. Para uno y otro, ocúrrase á
JOSE ORTIZ BASUALDO,
n12—s Victoria No. 35.

For London.

With privilege of calling at Montevideo to fill up is required *The very fast sailing A. 1. British built Brig* PHILOMELA, 237 *tons Register*, Joseph Sprott, *Master.*

Has upwards of one half of her cargo already engaged and will have good despatch.—For freight of the remainder, or passage, having excellent accommodations.—Apply to the consignees
PARLANE, MACALISTER & CO.
or to HORNE & ALSOGARAY,
Licensed Ship Broker,s

AVISOS NUEVOS.

Morteros de Ñandubay.

SE venden como treinta morteros en la calle de Corrientes número 211. d9—3p

Carreta para Abasto.

SE necesita una carretilla toldada para vender carne: quien tenga alguna con regular uso y la quiera vender ocurrirá al número 21 calle del Perú, casa de martillo de J. J. Arriola y Ca. d9—3c

MERCERIA.

SE ha mudado la que existía calle de la Reconquista número 35, á la calle de la Florida núm. 13½, donde se hallará á precios bajos, agujas superiores, cintas, hilo, sedas, botones, aguas de olor, pomadas frescas, abanicos, tijeras, medias, pañuelos, estuches de nabajas finos, tiradores, y otros muchos artículos de mercería, lo que avisa á sus marchantes y amigos. GERVACIO CASTRO.
d9—5p

Aviso interesante.

LAS personas que quisieren comprar fincas ocurrirán al escritorio de D. Pablo Santillan, arco grande de la Recova vieja núm. 30, tiene para vender á todos precios, y en calles principales. d9—3p

¡Viva la Federacion!

EN las tardes de los dias 15, 16 y 17 del corriente mes, se ha de rematar, bajo las galerías de la casa de Justicia en el mejor postor, á dinero de contado un terreno valdido, situado á espaldas del Molino de viento, compuesto de 12 varas de frente al Norte, y 70 de fondo al Sud tasado en la cantidad de 780 pesos moneda corriente, cuya tasacion existe en la oficina del que subscribe; la persona que guste verla puede ocurrir á dicha oficina que se le pondrá de manifiesto.
Buenos Ayres, Diciembre 9 de 1835.
d9—4p SILVA.

Se necesita Alquilar,

UNA casa para familia, que no tenga ménos de doce habitaciones, y que no diste mucho de la plaza de la Victoria. Quien quiera arrendarla, deje el número de la casa en esta imprenta. d7—6n

Se vende

Una Negra en la cantidad de 450 pesos moneda corriente; lleva consigo un liberto de 5 á 6 años. El que se interese por ella ocurra á la calle del Parque número 339, de las 4 á las 5 de la tarde encontrarán con quien tratar. d9 3s

OJO.

JUAN BASSET, Tapicero, tiene el honor de ofrecer un servicio al público, como es el de su arte, hacer colchones, coser esteras y alfombras, empapelar, limpiar muebles, poner cielos rasos, y forrar sofaes; el todo á precio acomodado. Advirtiendo que hace cualquiera de estos trabajos en casa de las personas que gusten ocuparlo. Vive en la calle de la Reconquista núm. 203. d9—4p

Vino Carlon tinto.

DE superior calidad, en pipas, medias y cuarterolas, hay de venta en el martillo de Tomas Gowland, calle de la Reconquista número 107. n30 3s

Romana Vizcaina.

HAY una de venta que alcanza á 51 arrobas, y se dará en un precio bajo ocurriendo á Tomas Gowland, calle de la Reconquista número 107. n30 3s

ALMANAQUE
Para el Año Bisiesto de 1836,

Aprobado por S. S Ilustrisima el Sr. Obispo de esta Diócesis, *Y autorizado por el Superior Gobierno.*
Se halla de venta en la IMPRENTA ARGENTINA, calle de la Universidad número 37. n9

Galería Fùnebre,

O COLECCION de las siguientes Historias y Novelas:—Bristol, ó el Carnicero asesino
La Morada de un Parricida
La Princesa de Lipno
El Alcaide de Nochera
La Bohemiana de Trebisonda
La Duquesa de Malfi
Las Catacumbas españolas
Camilia y Livio
El Pescador
Las Víctimas de Belona y muerte del Príncipe Poniatowski
El Falso Capuchino
Cornelio y Camila
Dompareli, Bocanegra
Blanca-Maria, ó la Condesa de Celan
Angelica
La Bella Mantuana
Emilia y Fabio
Carmosina y Maximino
Los dos Crimenes
Los Castillos en el aire ó soñar despierto
Varinka
El Esclavo Moro
Clotilde y Lirinio
El Judio bienhechor, ó Elisa y Teodoro, obra interesantisima en 6 tomos, su autor D. A. P. Z. Godinez, Madrid 1831.
Se hallan en la Libreria nueva, calle de Cangallo núm. 82.
n24 6s

CATECISMO DE Geografia

IMPRESO EN LONDRES.
SE halla en la IMPRENTA ARGENTINA, de la plaza á media cuadra para el Colegio núm. 37.

REMATES.

POR J. J. ARRIOLA Y CA.

Perú No. 21.

El Jueves 10 del corriente á las 11 de la mañana se rematarán á la mejor postura, cotonias de varias calidades para chalecos, zarazas, pañuelos de rebozo fleco de lana, medias blancas de hilo finas, dichas de seda blancas de patente, bramantes de algodon, pañuelos de rebozo de algodon blancos y de colores, bordados el telar, cocos de colores, muselinas pintadas, pañuelos de paño, algunas golillas de seda muy finas para señoras, sombreros de pelo, tripes risados y jergones para alfombras, pañuelos de razo con pino de 4 cuartas, cocos de colores y oscuros para forros, chaquetas de verano, cintas de seda y otros varios efectos.

POR LOS MISMOS.

El Viernes 11 del corriente á las 11 de la mañana se rematarán precisamente á la mejor postura, y de varias pertenencias, diferentes muebles, con algun uso y nuevos, cuyo pormenor se detallará oportunamente.

POR J. PEREZ Y CA.

Mañana Jueves 10 del corriente á las 11 en punto de la mañana, se rematarán precisamente al mejor precio en casa de D. Diego Miller No. 128 calle de la Catedral, todos los muebles de su servicio—á saber:
Sillas asiento de esterilla
Roperos de caoba
Una hermosa mesa de caoba para mas de 30 personas
Plata labrada y cubiertos cabo de marfil
Cuadros al oleo y otras pinturas de mucho gusto
Aparadores de caoba y de pino
Mesas de arrimo y para té
Servicio de loza muy rica para mesa de café y té
Cristaleria fina para id.
Varias obras inglesas de los autores mas célebres
Vinos de Oporto, Jerez y otros superiores
Escritorios, y 1 caja de fierro
Una prensa para copiar cartas y otra para enfardar
Un barómetro con termómetro muy bueno
Un anteojo de larga vista
Y otra porcion de muebles del servicio de una casa y utiles de cocina.

AVISOS.

Se vende

Una casa, situada en la calle de Balcarce, de la Aduana á media cuadra para Barracas pasado la casa de Stewart; dicha casa tiene 18 varas de frente y 27 de fondo. Allí mismo vive su dueña.
d7—3p

¡ Viva la Federacion !

DE órden superior, se previene á todos los empleados que componen el *cuerpo de jubilados*, que el dia 10 del presente mes deben concurrir á la una del dia á la Contaduria general, con el objeto de pasar á una de las salas de la Fortaleza, para proceder al nombramiento del respectivo habilitado, por hallarse impedido el actual, segun lo ha representado una parte de los interesados. Buenos Aires, Diciembre 5 de 1835.
JUAN JOSE URQUIZA.

¡VIVA LA FEDERACION!

Serenos.

EN la noche del Viérnes, 4 del corriente, el Sereno José Ramos atajó un caballo colorado que se iba como para el Rio. El que se considere con derecho á él puede ocurrir á la casa del Sr. Presidente en la Plaza de la Victoria ó al Departamento calle de la Plata número 166, que dando las señas le será entregado. Buenos Ayres, Diciembre 6 de 1835.
d7 2s

Aviso al Público.

COMO apoderado de los herederos del finado D. J. Ignacio Benavides, hago saber al público que los albaceas no pueden vender las fincas que han quedado por muerte de él, y que en cualquier poder que ellas se hallen las reclamaré como ilegalmente vendidas.
d7 4p MELITON GOMEZ.

Se alquila,

La esquina situada á las calles de Cuyo y Florida y el cuarto que sigue No. 102: quien quiera alquilar dichas viviendas, ocurra á la casa inmediata al cuarto calle de la Florida No. 100.—Tambien se vende la casa No. 21 calle de Lima. El que la quiera comprar ocurra á dicha casa No. 100 calle de la Florida ó al escritorio del Corredor de Comercio D. Miguel A. Saenz, calle de la Piedad No. 79. d7—3p

☞GRATIFICACION

AL que dé razon de un muchacho, que se ha perdido el Domingo último. Se llama Pantaleon Suarez: tiene nueve años; y su trage era gorra de ule con visera, chaleco azul de paño, calzonsillo y chiripá. Ocúrrase al número 72 calle de Maypú.
7—1p

Se necesita Alquilar

UN caseron viejo que tenga fondo y que esté situado al Sud en la ciudad ó arrabales. En el almacen calle de Potosi número 100½, darán razon. d5 3s

Aviso al Comercio.

EN la Barraca de CIRILO CONCHAS, inmediata al muelle de Barracas se recibe *Sal á depósitos.* d5 15s

Aviso de la Capitanía del Puerto.

EN la Isla de Martin Garcia se ha establecido una luz que deberá estar permanente todas las noches, para que sirva de guia á los navegantes que traficaren aquella costa. Lo que se les avisa para su inteligencia. d5—6g

Aviso importante
para esta estacion.

SE han sacado un surtido el mejor de géneros de verano para ropa, á los mas ínfimos precios que se pueden encontrar, y tambien un surtido de ropa hecha á precios equitativos, que son los que siguen—

Prunelas negras y azules muy finas	vara	5	4
Astracanes id. id. y de otros colores	"	6	4
Casineta color almendra fina	"	5	
Brines blancos de todo hilo, finos	"	4	4
Id. id. id. id.	"	4	
Id. id. id. id.	"	3	
Id. id. id id.	"	2	4
Pieles finas del diablo de todos colores	"	3	4
Brin plomo de hilo fino	"	3	4
Id. id. mas oscuros	"	4	
Id. id. fino	"	2	4

Pantalones de brin de todos colores de $7, 9, 11 y 14
Chaquetas de listado de colores á 8$
Chalecos de todas clases desde 4 hasta 10$.

☞ Tambien ha sacado algunas obras interesantes que son como sigue—Relaciones comerciales—Fisiológicos—Higiene de los viejos—Tratado de legislacion—Defensa de la usura—Descripcion del Escorial—Memoria de Olavarria—Ganado vacuno—Ganado merino—Galeria fúnebre—Defensa de los Editores de Paris: todas estas obras se darán á precios muy cómodos. Se encuentran en la calle de Cabildo núm. 37½, de la plaza una y media cuadra para el campo sobre la derecha.
n28 4s

Desea encontrar acomodo,

UN mozo como para servir á un hombre solo en cualquier destino que sea, dando garantía de su buena conducta, pueden ocurrir al café de la Victoria que dara razon el mozo de la Confiteria. d5—3p

Aviso de la Contribucion Directa.

LA ley dice. "y los que pasado todo Noviembre no hubiesen pagado su respectiva cuota vencida, serán compelidos ejecutivamente por los Comisarios." Los que por un olvido natural no lo hubiesen verificado, ó por no hallárseles en sus casas cuando se repartieron las planillas, se les dará en esta Oficina; lo que avisa el encargado de ella en cumplimiento de su deber.
Buenos-Aires, Noviembre 24 de 1835.
n24 6s PRUDENCIO SAGARI.

Aviso á los que edifican.

FIERRO cuadrado de cinco líneas, lo hay calle de la Piedad num. 174. d5 6p

Un grabado

QUE representa el atroz asesinato cometido en Barranca-Yaco contra el General QUIROGA y su comitiva, se halla en la Libreria Nueva, calle de Cangallo número 82.
d5 3s

Ganado para criar.

Se venden como 400 cabezas. Ocúrrase á la calle de la Plata frente al número 390, desde las diez de la mañana, hasta las cinco de la tarde. d5 3

Aviso Interesante.

EN la Peluqueria del Maestro *Julian Viaña*, Plaza del 25 de Mayo número 28, bajo de los altos conocidos por del Sr. Escalada, se aplican Sanguijuelas de Europa de primera calidad al ínfimo precio de dos pesos, y se venden á doce reales cada una. Tambien se compromete á poner ventosas por el moderado precio de doce reales; y pasando de seis será por un peso cada una, prometiéndoles á los pobres de solemnidad hacerles gratis este servicio. d5 3p

Se vende

UNA ama de leche, en la calle del 25 de Mayo núm. 36.
d5—2p

Comestibles.

ACEITE Sevillano Superior, anchoas recien desembarcadas, sardinas id., y manteca fresca, se vende en la esquina del Mercado, calle del Perú No. 81 frente al cuartel de Patricios. d5—2p

Aviso.

SE vende una criada robusta y de un servicio general solo por no haber querido seguir á sus amos de regreso á la Banda Oriental. La persona que se interese por ella ocurrirá á la calle de Chacabuco núm. 63, donde hallarán con queen tratar. d4—3s

Aviso interesante

SE vende una de las mas acreditadas pulperias en la calle de la Reconquista núm. 210 del cuartel de Defensores dos y media cuadras para el alto; su principal es corto. Se vende por tener que ausentarse el dueño que lo es D. Miguel Gonzalez. d4—3p

Se vende

Por la cantidad de 13,500 pesos moneda corriente, una de las dos casas que están en la calle del Cerrito, señaladas con los números 8 y 10. Para verlas ocúrrase á dichas casas, y para tratar á la casa número 334, calle de la Piedad. d4 4p

Aviso.

LOS Síndicos de los bienes concursados á D. Nicolas Folgueras, avisan á los acreedores, que acercándose el tiempo de disponer del fondo que existe en depósito para hacer un dividendo, es indispensable presenten sus documentos credenciales de lo que les adeuda el deudor comun, ya sea por letras, pagarés, cuentas corrientes, ú otro cualquier órden de liquidacion, para tomar razon formal del legítimo importe de cada uno, por notarse que algunos no lo han verificado hasta el dia en el todo. Los Síndicos esperan no dejarán de efectuarlo dentro de ocho dias por último y perentorio plazo, concurriendo á la casa núm. 124 calle de Cangallo, desde las ocho de la mañana hasta las diez: en la inteligencia que de no hacerlo, les parará el perjuicio que haya lugar al remiso. Buenos Aires, Diciembre 4 de 1835. d4—3p

SE VENDE,

Una casa de negocio, sita en el Pueblo de Lobos, hace esquina á la plaza, mirando una puerta al Sud, y otra al Este; tiene cuatro piezas, esquina de siete varas, trastienda idem, la sala idem, y el cuarto de cinco varas: la posesion es de paredes dobles de ladrillo, tiene igualmente siete puertas bien hechas de maderas fuertes, cuatro ventanas grandes y una chica para el despacho de la esquina. El terreno de dicha finca tiene cincuenta varas cuadradas de frente y fondo, y en el cuadro de dicho hai algunas plantas de paraisos, álamos, sauces, varios árboles de frutas y un almácigo de duraznos; como igualmente once mil ladrillos cocidos. Se pierde el veinte por ciento de su valor recibiendo la mitad al contado y la otra mitad á plazos. El que se interese en dicha finca ocurra á la calle de la Victoria número 326 frente á la plaza de Lorea. d3—6p

Sanguijuelas recien llegadas

SE hallan de venta en la calle de la Reconquista número 180. d3 5p

Aviso interesante.

En el Almacen de Muebles calle de la Universidad número 37½, al lado de esta Imprenta, acaban de sacarse sillas de madera y esterilla norte-americanas, en cajones y armadas.
d3 5p

Aviso.

PAPEL excelente para cartas á 18 pesos resma
Pizarras de piedra á 10 y 12 reales
Lucíferos superiores á 6 rs, y por docena á 7 pesos
Agujas inglesas muy buenas á 4 rs. el papel
Pomadas á 6 rs el tarrito y á 7 pesos la docena
Lacre, obleas, tinta inglesa en botellitas, carteras de varias clases, plumas de acero, lapiceras, cortaplumas, limpia plumas, plicas de madera, de hueso y de marfil, reglas, agujas de marear, termómetros, y muchos otros artículos se hallan en la Libreria Nueva, calle de Cangallo núm. 82. d3 4s

Aviso.

SE desea acomodar un jóven forastero en almacen ó pulpería; tiene buenas recomendaciones. El que lo necesite puede ocurrir á la calle del 25 de Mayo número 226.
n3 3n

Ama de leche,

SE necesita nna para criar, de media leche. Ocúrrase á la calle de la Reconquista número 101 d3 3p

Lecciones de Frances.

SE ofrece darlas el Redactor que fué de uno de los Diarios franceses que se publicaron en esta capital. Las personas que gusten emplearlo podran dejar sus nombres é indicacion de su casa en esta Imprenta. d3—3s

Se vende

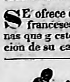

Un Criado de oficio herrero, en novecientos cincuenta pesos, y está dando tres pesos de jornal. El que se interese en su compra ocurra á la calle de la Piedad núm. 326. d3 4p

Aviso.

LAS personas que quieran se les mande á sus casas comida cocinada con aseo y á precios muy cómodos, pueden ocurrir á la calle de la Esmeralda número 34, que encontrarán con quien tratar. d3 3

AVISO

A las personas que deseen aprender el idioma frances.

UN individuo natural de Paris y que ya se anunció en los diarios, sigue ofreciendo sus servicios á los Sres. padres de familia y directores de casas de educacion para enseñar con toda perfeccion el frences, latin, geografia en todos sus ramos elementos de dibujo &c.
En la Libreria del Sr. Duportail calle de Potosí No. 46 ó en la Libreria Argentina calle de la Reconquista No 72 ó calle de Potosí en los altos de la casa núm. 145 impondrán.
d3—6p

Para Córdoba.

SALDRA en toda la entrante semana la tropa de carretas de D. José Maria Villafañe. Los SS. que gusten fletar ó ir de pasage, ocurran á la calle de Cangallo No. 127, á
d3—5p *D. Manuel Isidro Molina.*

Quinta de recreo.
VENTA.

Esta quinta está situada por la costa, inmediata á la del Sr. Arriola, encima de la barranca, con 4 ó 5 piezas, 6 cuadras de monte de durazno un alfalfar. Se dá por el precio de 6,000 pesos. Ocurran al escritorio del Sr. Santillan.
Tambien se vende una casa en la calle de la Piedad, sumamente barata. d3—4p

Se vende,

UN sitio situado en la calle de Belgrano, cuatro y media cuadras de la iglesia de Monserrat para el campo, compuesto de 10½ varas de frente y 50 de fondo, á precio muy equitativo. Para tratar ocúrrase á la Fonda de Smith, calle de Chacabuco, que encontrará con el dueño. d2 3p

Se vende

UN Cernidor nuevo, de 3½ varas de largo, de armarse y desarmarse. Calle de Belgrano No. 316.
d2 4p

Sanguijuelas de Europa.

ACABA de llegar una partida de superior calidad, en casa del Maestro Sangrador calle de la Reconquista núm. 33, y se darán á precios bastante equitativos. d2 5p

Aviso interesante á la salud.

EN la Plaza de Monserrat número 90, hay Sanguijuelas recien llegadas de Europa, de primera calidad y grandes: se aplican y se venden á precios equitativos. d2 4p

A las personas que componen Nacimientos.

EN la Libreria nueva calle de Cangallo número 82, se encuentra una gran variedad de objetos á propósito para adornar Nacimientos. d2 4s

LIBRERIA NUEVA,
Calle de Cangallo No. 82.

Histoire de la Révolution de Guillet 1830,	1	t.º á la rúst.	12 rs.
Philipon—Manuel Epistolaire	1	id.	3 ps.
Shreiber—Itinéraire des Bords du Rhin.	1	id.	4
Voyages d'Antenor, avec figures	3	rélié	12
Œuvres de Bernard	1	id.	4
Livre de famille ou journal des enfans	2	id.	8
Histoire de Génes	1	id.	4
Le Merite des Femmes par Legouvé	1	id.	3
Cinq Nos. de la Revue Encyclopedique	5	broché	8
Precis de la révolution française par Lacretelle	1	rélié	6
Manuel du Marchand Papetier	1	broché	4
—— des Dames	1	id.	4
Le Peré d'Orleans révolut. d'Angleterre	6	rélié	15
Le Charlatanisme Demarqué	1	id.	3
Œuvres de Corneille, belle edition	12	id.	60
Voyages par Mckarty, id. id	10	id.	50
Vorgien Dictionnaire Geographique	1	id.	7
Code de Commerce	1	id.	3
EN CASTELLANO.			
De Pradt de la América y del Brasil	1	rica pasta	4 ps.
La Medicina Curativa	1	id.	3
Semanario Clinico	1	id.	20 rs.
Le-Roy, casos prácticos	1	id.	3 ps.
Sepulcros de Hervey	1	rústica	3
Diccionario en español, frances y latin	2	pasta	24
Biblia Sacra	1	id.	12
Breviarium Romanum, con láminas	1	id.	4
El Hombre de estado, por Donato	3	rústica	18
Pinel, Nosografia	2	pasta	12
Ercilla, la Araucana	4	id.	24
Solis, Conquista de Méjico	3	id.	18
Mugeres Ilustres	2	id.	14
Lecciones de Comercio ó bien de Economia civil	3	id.	14
Las Amistades peligrosas	3	id.	14
Libreria de Jueces	1	id.	10
Diccianario frances-español	2	id.	7
Jecnologico nacional	1	rústica	10
Cartas Peruanas	1	pasta	4
El Eusebio	4	id.	20
El último Abencerrage	1	id.	4

d2 4s

Se alquila,

La casa del General Soler, calle de la Florida número 154 d2—3p

Se alquila

Una casa calle de Belgrano núm. 74, que habita D. Manuel A. Ramos, en el momento de dejarla este, que será pronto; previniéndose á quien quisiere alquilarla, que se le facilitará un otro almacen muy espacioso de todos los cuartos á la calle, si así se pactare. Para tratar ocúrrase calle de la Plata núm. 175, casa alta. d2 5p

Concurso de S. Lezica y hermanos.

Los Síndicos admiten propuestas para la venta de una Quinta y terrenos adyacentes correspondientes al Concurso, situados en la calle larga de Barracas.
Tambien sobre la Barraca del mismo Concurso calle de Balcarce.
Escritorio de la Sindicatura calle de la Reconquista No. 141.
d2 3p

AVISO.

Se vende una criada, sabe cocinar, sin vicios ningunos; y en la misma casa una Volanta. Calle de la Piedad núm. 144. encontrarán con quien tratar. d1 4p

¡VIVA LA FEDERACION!

Por disposicion del Tribunal de Comercio en decreto de 1.º de Diciembre, señálanse para la venta y remate público de la casa del prófugo Federico Hornung, que está concursado, en los dias 9, 10 y 11 del corriente á las puertas principales de este Tribunal, cuya casa se halla situada en la calle de la Florida núm. 190. Las personas que se interesen en su compra pueden ocurrir á la oficina del que subscribe á informarse de su tasacion.
Buenos Aires, Diciembre 2 de 1835.
Antonio Fausto Gomez,
d2 3p Escribano del Consulado.

Se vende

Una hermosa Quinta frente á los hornos de la Catedral; tiene seis piezas nuevas todas de azotea, con un buen corredor, un hermoso alfalfar, monte de durazno, horno de quemar ladrillo, y un espacioso galpon para depósito. Para tratar ocúrrase á la calle de Venezuela número 148. d1 5p

LA DILIGENCIA DE S. Isidro y coches de alquiler.

DE la calle del Perú No. 121, del cuartel de cívicos cuadra y media para el alto sobre mano derecha: saldrá la diligencia todos los Domingos y dias festivos á las 5 de la mañana, con destino á San Isidro y Punta de San Fernando, siempre que alcancen á 6 los pasageros, y á su regreso saldrá de la Punta á las 5 de la tarde.
Las personas que gusten tomar asiento, podrán hacerlo ocurriendo á dicha calle y núm. durante toda la semana, hasta las nueve de la noche del dia de la víspera, donde le será entregado el voleto correspondiente para la ida y vuelta, por el que se abonará 10 pesos.
En el mismo establecimiento se alquilan coches hermosos de pescante y galeras para campo, y tambien se venden algunas galeras y otros carruages, y se construyen y componen carruages de todas clases, todo á precios muy cómodos.
d1—30p

Aviso.

EN la calle de la Esmeralda núm. 13, frente al Hesopital Mugeres, hay en venta los siguientes artículos, á un precio sumamente baratos:—
Crisoles de Paris para plateros de superior calidad de 2 hasta 12 pulgadas
Gorras de cuero de mono superior
Cintas para gorras
Cueros de monos superiores
Forros de seda para gorras
Tiradores de goma
Cintas de tercio-pelo
Botones labrados para fraques
Botones de tirador de la Patria
Galones de oro entre-fiuos
Cañutillos de oro fino
Hebillas para sombreros
Ribete para idem n30—25p

INTERESANTE
A los consumidores de Jabon.

EN la calle de la Piedad núm. 419 se ha elaborado un jabon negro de superior calidad; tiene la gran excelencia de poderse hacer uso de él con agua de mar ó agua de pozo, dicho jabon está marcado con un sol, y esto se ha dispuesto así para que los consumidores conozcan la gran ventaja que proporciona. Se halla en venta en la calle de la Plata al lado del núm. 209, y en la calle de la Florida núm. 124½, como igualmente en la calle de la Piedad número 26, conocida por Mr. Watson. Este jabon por su precio y su mejor uso se regula 40 por ciento mas barato que el que comunmente se fabrica. n27–10p

¡INSTURCTORES!

SE avisa á los Sres. suscriptores á este periódico que han llegado los números 18, 19 y 20 correspondiendo á los meses de Junio Julio y Agoeto del presente año.
Se encuentran esencia de rosa. Pizarras de piedra con marco de los precios de 1 peso, 9, 10, 11 y 12 reales cada una. Libros en blauco ambos en 4 mayor, largos y angostos. Papel ingles de oficio azulado y blanco. Papel ingles fino de marca grande para estados. Papel de carta azulado y blanco con marca. Idem dorado. Papel para carta de colores. Id. dorado con guarda de relieve. Papel para esquelas. Obleas coloradas en cajitas. Carteras chicas. Lapiceras. Plumas de acero. Plumas idraulicas. Tinta inglesa en frasquitos. Cortaplumas para estantes Lucíferos reales. Gramáticas inglesas de Urucull. Música de Aguado para la guitarra. Métodos ó cartillas para la guitarra, por Aguado. Fantascopios y Discos Mágicos. Cuadernitos rayados para letra bastardilla. Cartas sobre la educacion del bello sexo. Restando dos ejemplares de la Historia de la Reuolucion de España por el Marques de Miraflores, Conde de Villapaterna, Prócer del Reino, Enviado estraordinario y Ministro Plenipotenciario de S. M. C. la Reina, cerca de S. M. B.
Libreria núm. 30 calle de la Catedral. 26-30s

Se vende,

Una casa nueva edificada á la moderna, de la calle de la Florida dando vuelta para la del Temple, la primera á mano izquierda número 106, tiene ocho piezas, dos galpones, dos cocinas, un sótano, dos lugares, pozo de balde, cuatro patios y dos jardines de frutas esquisitas; todo lo contenido en esta casa es hecho á todo costo y del mejor gusto. El que se interese por ella puede ocurrir á la calle del 25 de Mayo núm. 32, donde hallarán con quien tratar hasta las 10 de la mañana ó desde las 4 de la tarde hastá las 6. n21—15s

Aviso á los pulperos.

VINO carlon el mas superior en pipas, medias y cuertelas, hay de venta en la calle de Balcarce núm. 120, casa de Cartelle. n21–20p

PRIMAVERA
tiempo propio para curarse.

TODOS los incurables ó dejados de los medicos, que se hallen enfermos del mal venéreo, dolores romaticos, pujos, evacuaciones, llagas interiores y esteriores, epilepcia ó gota coral, ahogos, bómitos de sangre, ó sea la enfermedad que fuese. Ocurran á la calle de Cangallo No. 498 7½ cuadras de la plaza nueva ó de las Artes para el Campo en la última puerta de calle á la izquierda al enfrentar con el molino de viento, que viéndose con D. Eduardo Salas, encontrarán remedio para sus males. d5—30s

Aviso interesante.

EN el Corralon de Maderas que fué de Aripom se encuentran de venta los artículos siguientes á los precios mas cómodos.--Tablas y tablones de pino desde media pulgada hásta tres, roble, fresno, berch, caoba, tirantes de urundey, alfajias de urundey, de madera del Brasil y de pino, carros para uno y dos caballos con ejes de fierro de patente, camas de algarrobo y trozos de lo mismo, cedro, oleo, carretillas de mano, puertas y ventanas de todos tamaños, y un surtido general de toda madera. En la calle de Cangallo de la Plaza Nueva una cuadra para el campo, esquina del Cerrito. n3—60p

Editor responsable—PEDRO PONCE.

IMPRENTA ARGENTINA